ADENDA N° 01

LICITACION POR CONTRATACION DIRECTA (LCD) Nº 27/2021

"Construcción de pavimento tipo empedrado con cordón cuneta en la calle Jorge Gasha en el Barrio San Juan" I.D. 400.254

Fecha: 16/08/2021

La Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) comunica a los potenciales oferentes por la presente adenda que se realizan las siguientes modificaciones;

SE MODIFICA LA FECHA TOPE DE CONSULTAS, DE ENTREGA Y APERTURA DE OFERTAS EN EL SICP

En el Pliego de Bases y Condiciones, pág. 24

Donde Dice:

g) Justificación de la experiencia específica solicitada: *[La convocante deberá justificar el motivo de los años solicitados en la experiencia específica requerida para la contratación de la obra]*

Debe Decir:

g) Justificación de la experiencia específica solicitada: El oferente debe estar dotado de la experiencia solicitada a la cual pretende participar esto a su vez contribuirá en ejecutar una obra en óptimas condiciones basados en calidad a fin de salvaguardar el interés público, es por ello que se solicita los últimos tres años cerrados a fin de determinar las experiencias más recientes de los oferentes con relación al proceso de referencia.

En la pág. 45. Identificación de la unidad solicitante

Donde Dice:

En este apartado, la convocante deberá:

- *Identificar el nombre, cargo y la dependencia de la Institución de quien solicita el llamado a ser publicado. Arq. Luis Roa Bartz, Director de Obras y Proyectos de la Municipalidad de Cambyreta*
- *Justificar la necesidad que se pretende satisfacer mediante la contratación a ser realizada. La necesidad de la contratación emerge de la situación actual de la Calle Jorge Gasha del*

Barrio San Juan se encuentra en mal estado, la ciudadanía necesita disponer de caminos de todo tiempo.

- *Justificar la planificación. (si se trata de un llamado periódico o sucesivo, o si el mismo responde a una necesidad temporal)*
- *Justificar las especificaciones técnicas establecidas*
  Se establecieron conforme a la complejidad técnica que requiere una obra de esta envergadura

Debe Decir:

En este apartado, la convocante deberá:

- *Identificar el nombre, cargo y la dependencia de la Institución de quien solicita el llamado a ser publicado. Arq. Luis Roa Bartz, director de Obras y Proyectos de la Municipalidad de Cambyreta*
- *Justificar la necesidad que se pretende satisfacer mediante la contratación a ser realizada.*
  La necesidad de la contratación emerge de la situación actual de la Calle Jorge Gasha del Barrio San Juan se encuentra en mal estado, la ciudadanía necesita disponer de caminos de todo tiempo.
- *Justificar la planificación. (si se trata de un llamado periódico o sucesivo, o si el mismo responde a una necesidad temporal)*

  El presente proceso responde a una necesidad temporal.
- *Justificar las especificaciones técnicas establecidas*
  Se establecieron conforme a la complejidad técnica que requiere una obra de esta envergadura

En el apartado Condiciones Contractuales

Donde Dice:

1. Pólizas de Seguro

No obstante las obligaciones que se establezcan en el presente apartado, el contratista será en todo momento el único responsable y protegerá a la contratante frente a cualquier reclamación de terceros por concepto de indemnización por daños de cualquier naturaleza o lesiones corporales producidas como consecuencia de la ejecución del presente contrato por el contratista, sus subcontratistas y su respectivo personal.

El contratista contratará los seguros que incluirá como mínimo:

- Seguro contra daños a terceros: El contratista suscribirá un seguro de responsabilidad civil que comprenderá los daños corporales y materiales que puedan ser provocados a terceros como consecuencia de la realización de los trabajos, así como durante el plazo de garantía. El capital

asegurado es de Gs. 40.000.000 (cuarenta millones) car capital a asegurar].

La póliza de seguros debe especificar que el personal de la contratante, el fiscal de obra, así como el de otras empresas que se encuentren en la zona de obras se considerarán como terceros a efectos de este seguro de responsabilidad civil.

- Seguro contra accidentes de trabajo: El contratista contratará todos los seguros necesarios para cubrir accidentes de trabajo requeridos por la reglamentación vigente por la cantidad de personal que efectivamente se encuentre trabajando en la obra debidamente identificados e individualizados. El contratista será responsable de que sus subcontratistas también cumplan con esa obligación. El contratista mantendrá indemne a la contratante y al fiscal de obras frente a todos los recursos que el personal del contratista o el de sus subcontratistas pudieran ejercer en este sentido. El capital asegurado es de Gs. 40.000.000 (cuarenta millones) .
- Seguro contra los riesgos en la zona de obras: El contratista suscribirá en conformidad con la reglamentación aplicable un seguro contra todo riesgo en la zona de obras. Dicho seguro contendrá las garantías más amplias y cubrirá, por lo tanto, todos los daños materiales que puedan sufrir todos los bienes incluidos en el contrato, en particular los daños debidos a un defecto de concepción o diseño, a defectos del material de construcción o a la realización de trabajos defectuosos, a fenómenos naturales, a la remoción de escombros después de un siniestro. Este seguro también deberá proteger contra los daños materiales ocasionados por fenómenos naturales. El capital asegurado es de Gs. 40.000.000 (cuarenta millones) a asegurar]

Las condiciones de expedición de los seguros indicados precedentemente, son: no aplica

Debe Decir:

2. Pólizas de Seguro

No obstante las obligaciones que se establezcan en el presente apartado, el contratista será en todo momento el único responsable y protegerá a la contratante frente a cualquier reclamación de terceros por concepto de indemnización por daños de cualquier naturaleza o lesiones corporales producidas como consecuencia de la ejecución del presente contrato por el contratista, sus subcontratistas y su respectivo personal.

El contratista contratará los seguros que incluirá como mínimo:

- Seguro contra daños a terceros: El contratista suscribirá un seguro de responsabilidad civil que comprenderá los daños corporales y materiales que puedan ser provocados a terceros como consecuencia de la realización de los trabajos, así como durante el plazo de garantía. El capital asegurado es de Gs. 40.000.000 (cuarenta millones) car capital a asegurar].

La póliza de seguros debe especificar que el personal de la contratante, el fiscal de obra, así como el de otras empresas que se encuentren en la zona de obras se considerarán como terceros a efectos de este seguro de responsabilidad civil.

- Seguro contra accidentes de trabajo: El contratista contratará todos los seguros necesarios para cubrir accidentes de trabajo requeridos por la reglamentación vigente por la cantidad de personal que efectivamente se encuentre trabajando en la obra debidamente identificados e individualizados. El contratista será responsable de que sus subcontratistas también cumplan con esa obligación. El contratista mantendrá indemne a la contratante y al fiscal de obras frente a todos los recursos que el personal del contratista o el de sus subcontratistas pudieran ejercer en este sentido. El capital asegurado es de Gs. 40.000.000 (cuarenta millones) .
- Seguro contra los riesgos en la zona de obras: El contratista suscribirá en conformidad con la reglamentación aplicable un seguro contra todo riesgo en la zona de obras. Dicho seguro contendrá las garantías más amplias y cubrirá, por lo tanto, todos los daños materiales que puedan sufrir todos los bienes incluidos en el contrato, en particular los daños debidos a un defecto de concepción o diseño, a defectos del material de construcción o a la realización de trabajos defectuosos, a fenómenos naturales, a la remoción de escombros después de un siniestro. Este seguro también deberá proteger contra los daños materiales ocasionados por fenómenos naturales. El capital asegurado es de Gs. 40.000.000 (cuarenta millones) a asegurar]

Las condiciones de expedición de los seguros indicados precedentemente, son: Deberá ser presentada mediante póliza de seguro. Los seguros exigidos en la ejecución del contrato deben ser presentados por el Contratista para la aprobación de la Contratante y ser suscritos antes de iniciar cualquier trabajo y con vigencia a partir de la fecha de suscripción del contrato. Los seguros contra daños a terceros, accidentes de trabajo y riesgos en zona de obras deben permanecer vigentes hasta la recepción definitiva de las obras objeto del Contrato. Los seguros deben ser emitidos por una compañía de seguros autorizada a operar y emitir pólizas de seguros en la República del Paraguay y que cuente con suficiente margen de solvencia. Deberá contener todas las condiciones de RESPONSABILIDAD DE CONTRATISTA Y SER PRESENTADO ANTE LA CONVOCANTE, EN EL TIEMPO ESTABLECIDO.

OBS: Las inconsistencias de numeración del pbc son datos inalterables por parte de la convocante que no afectan en lo absoluto la participación de los potenciales oferentes. Los demás puntos permanecerán inalterables.

NORA MABEL MARTINEZ RUNQUE

Firmado digitalmente por NORA MABEL MARTINEZ RUNQUE
Fecha: 2021.08.16 09:30:20 -04'00'